



**Crecimiento poblacional, escasez de sacerdotes,
exacciones y protestas. Iglesia y sociedad en
Puerto Rico (cc. 1765-1858)
*The Catholic Church and Society in Puerto Rico
(1765-1858): Conflict Generated by Population
Growth, Shortest in the Number of Priest,
Increase in Their Earnings
and Business Activities***

JOSÉ MANUEL GARCÍA LEDUC¹

leduc@libertypr.net

Universidad de Puerto Rico

Recibido: 16/09/2010

Aceptado: 16/11/2010

Resumen

El rápido crecimiento poblacional fue uno de los fenómenos socialmente más impactantes en Puerto Rico a partir de las décadas finales del siglo XVIII y a lo largo del XIX. Tuvo efectos diversos, a veces significativos, sobre la sociedad, la Iglesia y el clero católico. Se reflejó en la configuración de la Iglesia, que debió establecer más parroquias en respuesta a los reclamos de las nuevas poblaciones que se iban organizando. Esto, mientras el número

¹ Catedrático en la Universidad de Puerto Rico en Humacao. Estudió en The Catholic University of America (Washington, D.C). Disertación doctoral: *La Iglesia y el clero católico de Puerto Rico 1800-1873: su proyección social, económica y política* (1990). Últimos libros publicados (2009): *Intolerancia y heterodoxias en Puerto Rico (siglo XIX): protestantes, masones y espiritistas-kardecianos reclaman su espacio social* (San Juan: Isla Negra Editores) y *¡La pesada carga! Iglesia, clero y sociedad en Puerto Rico (siglo XIX)* (San Juan: Ediciones Puerto).



de sacerdote se redujo y la relación de habitantes por sacerdote aumentó significativamente. La tarea y trabajo ministerial de los curas párrocos se incrementó y se dificultó. Por el otro lado, los curas párrocos y miembros de la jerarquía eclesiástica aumentaron sus ingresos debido a las peculiaridades del *Sistema de dotación de culto y clero* vigente hasta 1858, que obligaba a los vecinos a pagar múltiples contribuciones para ese propósito. Los vecinos progresivamente consideraron esas contribuciones como *exacciones* y reclamaron la abrogación, o reforma del *Sistema de dotación de culto y clero*. Éstos concertaron acciones, abiertas o encubiertas, para expresar sus reclamos, protestas y adelantar su propósito. En 1858 el *Sistema de dotación de culto y clero* fue reformado, aunque más *cosmética* que realmente.

Palabras clave: Cóngruas, diezmos, primicias, derechos de estola, religiosidad.

Abstract

Puerto Rico had a constant increase in its population since the last decades of the XVIIIth Century and through the XIXth Century. The rapid increase in population generated some problems to the Catholic Church and the Spanish colonial authorities in Puerto Rico. The number of Catholic priests did not increase at a rhythm similar or corresponding to that of the population. The workload of the priest became more difficult as the number of parishioners increased. However, the increase in population also meant an increase in the priests' incomes since parishioners paid him a monthly allowance and also for individual religious services. As the priest became richer, his parishioners questioned why they had to pay him for individual religious services if they pay for his monthly allowance, tithes, and other taxes for the ecclesiastic establishment. The dispute intensified since some priests also became rich, landowners, *hacendados*, and slave owners. The popular movement asking for reform of the system of taxes for the ecclesiastic establishment embodied during the constitutional government of the 1810 and 1820 and increased gradually until in 1858 it was finally reformed. However, people continued paying more or less the same amount of money after 1858 to finance the ecclesiastic establishment regardless of the reform of the system.

Keywords: Population, parishioners tithes, priest incomes, disputes, reforms.



Crecimiento poblacional, escasez de sacerdotes, exacciones y protestas. Iglesia, clero y sociedad en Puerto Rico (cc. 1765-1858)

El rápido crecimiento poblacional fue uno de los fenómenos socialmente más impactantes en Puerto Rico desde las décadas finales del siglo XVIII y a lo largo del XIX (Vázquez Calzada, 1988: 6-13). Tuvo efectos diversos sobre la sociedad, la Iglesia, el clero católico, la población y la *religiosidad* en Puerto Rico. Por un lado, la población se incrementó consistentemente, aproximándose al millón de habitantes al finalizar el siglo XIX. Por el otro lado, los sacerdotes sirviendo en la diócesis no aumentaron proporcionalmente. En ciertos momentos el número de sacerdotes se redujo dramáticamente, provocando un aumento continuo y sin precedentes en la relación de habitantes por sacerdote. La situación dificultó cada vez más seriamente la realización del ministerio sacerdotal.

Sin embargo, el crecimiento poblacional tuvo otros efectos colaterales para los sacerdotes al combinarse con el *Sistema de dotación de culto y clero* vigente en Puerto Rico hasta 1858. El crecimiento poblacional contribuyó a incrementar significativamente los ingresos del clero parroquial y la jerarquía eclesiástica. Esta situación generó creciente insatisfacción entre los vecinos, que percibieron la multiplicidad de contribuciones que pagaban para *gastos de culto y clero* como *exacciones* que no correspondían a los servicios espirituales y morales que recibían del clero. La percepción provocó reclamos consistentes para que se reformara el *Sistema de dotación de culto y clero*, lo que no se realizó hasta 1858, aunque sólo *cosméticamente*.

El siguiente ensayo aborda brevemente los procesos sociales reseñados en los párrafos anteriores. Éstos formaron parte significativa de la historia de Puerto Rico a partir de las décadas finales del siglo XVIII hasta poco después de mediados del siglo XIX. La historiografía puertorriqueña no ha brindado la atención correspondiente a la importancia y significación de estos procesos, cuyos protagonistas principales fueron integrantes fundamentales de la sociedad puertorriqueña decimonónica

que interactuaron entre sí y con otros igualmente importantes (e. g., la Iglesia católica, el clero católicos, sectores importantes de la población y las autoridades civiles). Aquí intento alertar sobre la necesidad de que estos procesos y algunos de sus protagonistas se estudien de manera más abarcadora, especializada y profunda.

Puerto Rico en las décadas finales del siglo XVIII

En 1775, Puerto Rico era una colonia española *marginal*, estancada social y económicamente y en la que apenas comenzaban a implantarse algunas de las *reformas borbónicas*. La isla contaba entonces con poco más de 80 mil habitantes organizados en 30 poblaciones, aunque el fenómeno del rápido crecimiento poblacional ya había comenzado a manifestarse. Entre 1765-1800 la población se multiplicó más de tres veces, alcanzando en 1800 los 155 mil habitantes (Vázquez Calzada, 1988: 6-13; García Leduc, 1990: 3). Sin embargo, la realidad sociocultural era más compleja que lo que las estadísticas demográficas sugieren.

En 1777 el autor de la primera historia de Puerto Rico, fray Agustín Iñigo Abbad y Lasierra, observó que:

Aunque los pueblos están comúnmente desiertos, sin más habitantes que el cura, los domingos y días festivos, [los vecinos] acuden a ellos a oír Misa. A las ocho de la mañana suelen llegar cada uno en su caballo, se apean en sus casas o en la primera que les parece, pues todas están abiertas; atan los caballos y van a oír Misa; después de ésta vuelven a marchar a sus haciendas sin detenerse y quedan las poblaciones tan solitarias como antes (Abbad y Lasierra, 1979: 191-193).

La observación de Abbad apunta a un fenómeno social más complejo: *la dispersión de la mayoría de los habitantes por los campos y ruralías*, lo que probablemente complicaba y dificultaba aún más la realización del ministerio sacerdotal.



La inmensa mayoría de las 30 poblaciones organizadas eran virtualmente *pueblos fantasmas* con un solo habitante permanente: el *cura*. Ésto exceptuando a la capital (San Juan), que era sede del gobierno civil, eclesiástico y militar, y varias poblaciones cuya importancia socioeconómica incrementó a partir de los años finales del siglo XVIII. Entre estas poblaciones se destacaron los puertos y emporios económicos de Ponce en el sur, Mayagüez en el oeste y Guayama en el sureste (Scarano, 1984: 30; Vega Lugo, 2009: 77-80; Figueroa, 2005: 30-33).

Abbad y Lasierra señalan igualmente otros elementos de la *religiosidad* de los vecinos. Éstos también reclamaban la presencia del *cura* en sus estancias para la administración de ciertos *sacramentos*. El fraile benedictino, secretario y confesor del Obispo de Puerto Rico, Manuel Jiménez Pérez, expresó que:

Quando están enfermos [los vecinos] avisan al cura, éste va a caballo, lleva el Viático y Extremaunción, confiesa al enfermo, le administra los santos sacramentos y se vuelve al pueblo. Como estos viajes suelen ser largos de dos, cuatro o seis leguas, cuando [el cura] llega a su iglesia, ya otros están esperándolo para que vaya a otra parte, y pasan la vida en estos viajes de día y de noche con excesiva fatiga (Abbad, 1979: 191-193; Campos Lacasa, 1977: 257; López Cantos, 2001: 73-103).

Abbad olvidó u obvió señalar que la *excesiva fatiga* de los curas no era gratuita. Esta era bien remunerada por los vecinos, tal vez excesivamente.

Los vecinos sufragaban *todos los gastos de culto y clero* a nivel diocesano y parroquial. Así, pagaban *diezmos* y *primicias* para las dotaciones del Obispo diocesano, los prebendados del Cabildo de la Catedral de Puerto Rico y el vicario de la Villa de San Germán; y a nivel parroquial pagaban las *congruas* o salarios de sus respectivos párrocos y los llamados *Derechos de Estola* o de *Altar* a los mismos, a los sacristanes y a la llamada *fábrica* del templo parroquial. Además, los vecinos también eran responsables de la construcción y reparación de los templos y los

cementerios, y de proveerles *casa y habitación* a los párrocos (García Leduc, 1990: 292-419).

El sistema de dotación de culto y clero vigente en Puerto Rico hasta 1858

Desde el siglo XVI el Estado español, en virtud de sus *derechos de patronato*, se encargó directamente de la recaudación y distribución de los *diezmos*. Estableció un sistema de *dotaciones fijas* anuales para el obispo diocesano, los prebendados del Cabildo de la Catedral de Puerto Rico en San Juan y el vicario de la Villa de San Germán, la otra parroquia entonces existente en la diócesis. Asignó lo recaudado por concepto de las *primicias* a los prebendados catedralicios y al vicario de la Villa de San Germán para compensar lo reducido de sus *dotaciones fijas* anuales derivadas de los *diezmos*. Cuando comenzaron a erigirse nuevas parroquias a finales del siglo XVI, el Estado español le impuso a los vecinos la *obligación fiscal adicional* de sufragar los *gastos de culto y clero* locales: la *congrua* del párroco, construir y reparar los templos parroquiales, suministrar lo necesario para las llamadas *fábricas* de los templos y pagar los *Derechos de Estola* o *Altar* por la administración de los sacramentos.

Este *Sistema de dotación de culto y clero* prevaleció hasta 1858 con muy pocos cambios, a pesar de que los procesos socioeconómicos que comenzaron a operarse a partir de las décadas finales del siglo XVIII alteraron sustancialmente la base material que dio lugar a su establecimiento en el siglo XVI. Ya para las primeras décadas del siglo XIX la *recaudación decimal* únicamente generaba ingresos suficientes para satisfacer todos los *gastos de culto y clero* de la Diócesis de Puerto Rico. No obstante, el Estado español prefirió mantener el anacrónico sistema para apropiarse de un *sobrante* cada vez mayor que reclamó por sus *derechos de patronato* para aplicarlo a otros fines ajenos a su propósito. La apropiación de ese *sobrante* fue uno de los factores principalmente responsables de que el sistema se prolongara hasta 1858 (García Leduc, 1990: 292-419; Navarro García, 1991: 37-38).



Crecimiento poblacional, reducción en el número de sacerdotes y aumento en la relación de sacerdotes por habitantes

El constante crecimiento poblacional no fue acompañado de un aumento equivalente ni proporcional de los sacerdotes sirviendo en la Diócesis de Puerto Rico. Todo lo contrario, se operó *una reducción progresiva en el número de los sacerdotes* a lo largo del siglo XIX (García Leduc, 1990: 245). La reducción más dramática se operó después de finalizados los años del *ciclo revolucionario*, durante los cuales arribaron a Puerto Rico unos cuarenta sacerdotes procedentes de otros lugares de Hispanoamérica (e. g., costa firme, Perú, Alto Perú y el Santo Domingo español). La emigración mitigó los efectos socialmente negativos de la escasez de sacerdotes (García Leduc, 2009-A: 225-252).

No obstante, la pérdida de la inmensa mayoría de sus colonias hispanoamericanas provocó igualmente un cambio estratégico en las autoridades coloniales y metropolitanas relacionado con la promoción del clero en Puerto Rico y Cuba, las únicas dos colonias americanas que España conservó hasta 1898. Se identificó al clero *criollo*, como potencialmente peligroso a la continuación de la dominación española y se impuso gradualmente la política de *españolizar* el clero en ambas Antillas. Esto con el claro propósito de emplearlo como agente promotor de la *dominación española*. Sin embargo, esta política operó en contra del crecimiento del clero *criollo* que hasta ese momento histórico había sido mayoritario. Los sacerdotes españoles que emigraron a ambas Antillas prefirieron a Cuba sobre Puerto Rico por los mayores beneficios que allí percibían. Así es que la estrategia no contribuyó a que el número de sacerdotes en Puerto Rico creciera en proporción al constante crecimiento poblacional (García Leduc, 2009-B: 21-128).

La escasez de sacerdotes se dejó sentir socialmente de manera cada vez más dramática al generarse un aumento sin precedentes en *la relación de habitantes por sacerdote*. Entre 1830 y 1860 el número de sacerdotes sirviendo en la Diócesis de Puerto Rico se redujo dramá-

ticamente de 148 a 90, mientras la población continuó su ascenso a una tasa anual de casi 13 mil habitantes. La *relación de habitantes por sacerdote* se triplicó estadísticamente, catapultándose de poco más de 2 mil a cerca de 6,5 mil. La situación era más grave que lo que la simple relación estadística sugiere, pues no todos los sacerdotes trabajaban en el ministerio parroquial y algunos estaban inhabilitados por su avanzada edad o enfermedades que les impedían realizar plenamente su ministerio (García Leduc, 1990: 213).

En 1859, la alarmante situación llevó al obispo Pablo Benigno Carrión a lamentarse durante la Semana Santa de que:

...Si bien es consoladora por una parte la afluencia de los fieles para cumplir con los preceptos que la Iglesia les impone, es por otra sensible y dolorosa en extremo [*sic*] ver que los fieles no pueden llenar sus piadosos deseos por la escasez de Ministros...².

Las palabras del prelado sugieren que la situación amenazaba con afectar negativamente aspectos básicos de la *religiosidad*, como cumplir con las obligaciones y rituales de la Semana Santa. Se desprende igualmente que la celebración de la Semana Santa era una tradición religioso-cultural de gran arraigo aún en el pueblo, a pesar de los procesos de secularización que se operaron en la sociedad puertorriqueña decimonónica.

Crecimiento poblacional, aumento en los *ingresos* de los eclesiásticos, activismo económico y *distanciamiento* de los fieles:

Por otro lado, hay que destacar igualmente *la otra cara de la moneda*: el crecimiento poblacional también significó un *aumento significativo* en

² Ver Carrión, Benigno (1859). "Circular a los R.R. Sacerdotes para que ayuden a los R. Párrocos en el ejercicio de su ministerio durante la cuaresma". *Boletín Eclesiástico de la Diócesis de Puerto Rico*, Vol. 1 (5), pp. 55-56.



los ingresos de los eclesiásticos. Los párrocos incrementaron sus ingresos por el aumento en las *obvenciones* derivadas de los *Derechos de Estola* cobrados por la administración de los sacramentos³; y los prebendados catedralicios y el vicario de San Germán, por el aumento en la recaudación de las llamadas *primicias* (García Leduc, 2009-B: 136-190). Un caso especial fue el de los párrocos de Ponce (puerto e importante emporio económico en el sur de Puerto Rico), que incrementaron sus ingresos por la peculiar fórmula de *un peso anual por cabeza de familia* establecida por los vecinos para recaudar su congrua al fundarse la parroquia en el siglo XVII⁴.

El aumento poblacional operado en Ponce desde los años finales del siglo XVIII significó un incremento sin precedentes en los ingresos de sus párrocos. Algunos de los párrocos ponceños se convirtieron en verdaderos potentados económicos durante la primera mitad del siglo XIX. Así ocurrió con los eclesiásticos criollos doctores José Gutiérrez del Arroyo y Juan Nepomuceno Jiménez, que entonces desempeñaron el curato ponceño. Ambos se convirtieron en grandes terratenientes, hacendados poderosos y propietarios de cantidades significativas de esclavos negros (Scarano, 1984: 48-51; Pérez Vega, 1985; García Leduc, 1990: 473-547).

En líneas generales, el incremento en los ingresos de los eclesiásticos se tradujo en la inserción de muchos en actividades económicas poco afines con sus deberes y funciones ministeriales. Un número significativo se convirtió en hacendados, estancieros y propietarios esclavistas que participaron en la compra/venta de esclavos hasta poco antes de la abolición de la esclavitud negra en Puerto Rico en 1873. El tiempo que dedicaron a la atención de sus intereses económicos dificultó aún más el cumplimiento de sus deberes ministeriales dentro de un panorama

³ Ver (1773) *Arancel de Obvenciones eclesiásticas o Derechos de Estola* en (1840) "Circular núm. 162". Gobernador Miguel López de Baños (7 de abril). AGPR, Gobernadores, Asuntos Civiles y Políticos, Caja 21.

⁴ Ver documento (1824): "Expediente sobre el peso por cabeza de familia que se paga por los vecinos al Cura de Ponce". AGPR, Gobernadores, Asuntos Eclesiásticos, Caja 284.

social cada vez más complejo. El activismo económico de muchos eclesiásticos contribuyó de múltiples formas a su cada vez mayor *distanciamento* de la feligresía (García Leduc, 2009-B: 247-274).

La situación no pasó desapercibida para algunas de las de las autoridades civiles. En 1861, el gobernador Rafael Echagüe fue enfático señalando que el clero parroquial había abandonado “la caridad propia de ministros del evangelio” al no enseñar a los pobres las verdades de la religión ni ayudar a suavizar sus penas. Echagüe fue enfático puntualizando que esto era debido a que se ocupaban “en su mayoría, de especulaciones impropias de su sagrado ministerio, de negociaciones ilícitas con las que pervierten la moral y buena fe”⁵.

Impugnaciones y resistencia de los vecinos

El pago de los *Derechos de Estola* a los párrocos se hizo cada vez más antipático a los vecinos. En 1840 el Gobernador López de Baños observó que el *Arancel* de 1773 no se aplicaba estrictamente, provocando que algunos párrocos hicieran exacciones excesivas, o que algunos vecinos rehusaran pagarlos “suscitándose con frecuencia dudas, altercados y contestaciones desagradables”⁶. En 1850, el fiscal de la Real Audiencia de Puerto Rico, Joaquín Sanjurjo, catalogó sin ambages al *Sistema de dotación de culto y clero* vigente como “una pesada carga que agobiaba a los pueblos”⁷. Las palabras de un funcionario de la alta jerarquía administrativa colonial como Sanjurjo eran reflejo claro e inequívoco de la injusticia que dicho sistema encarnaba para los habitantes de la isla. (Campos Lacasa, 1977: 257; García Leduc, 2009-B: 12-13).

⁵ Ver (1861): *Memoria del Gobernador Rafael Echagüe*. AHN, Ultramar, Gracia y Justicia, legajo 2.046, exp. 34, doc. núm. 2.

⁶ Ver (1773): *Arancel de Obvenciones eclesiásticas o Derechos de Estola* en (1840) “Circular núm. 162”. Gobernador Miguel López de Baños (7 de abril). AGPR, Gobernadores, Asuntos Civiles y Políticos, Caja 21.

⁷ Ver (1850): *Dictamen del Fiscal Joaquín Sanjurjo y Valledoz* (Puerto Rico, 2 de diciembre). AGPR, Real Audiencia, Real Acuerdo, Caja 19-A, exp. 12.



No debe extrañar que los vecinos no toleraran callada y resignadamente esa “pesada carga”, la cual impugnaron y resistieron de múltiples formas cada vez que tuvieron oportunidad de hacerlo. Los *períodos constitucionales* de los años 1810 y 1820 brindaron esa oportunidad, sobre todo a través de los *ayuntamientos* o gobiernos municipales, que desempeñaron un papel protagónico durante esos años. En 1810, las *Instrucciones* de los ayuntamientos al primer diputado de Puerto Rico a cortes españolas, Ramón Power, expresaron inequívocamente el malestar de los vecinos por la gran cantidad de tributos que pagaban para los *gastos de culto y clero* (Zeuske, 2007: 3536-404).

La queja principal fue contra el pago de *primicias*⁸ a los prebendados de la Catedral en la capital y al vicario de la Villa de San Germán. Los eclesiásticos *beneficiados* no brindaban ningún tipo de servicios religiosos a los vecinos de los restantes pueblos de la isla, que eran los que pagaban *primicias*. Curiosamente, los residentes de la capital y la Villa de San Germán estaban exceptuados de pagar *primicias* (Coll y Toste, 1923, X, 102-138; Cruz Monclova, 1965, I: 517-520). En 1811, el Ayuntamiento de la Villa de Aguada expresó elocuentemente el malestar generalizado por esta injusta anomalía, señalando perspicazmente que “La razón por la que a ellos les exceptúan [*sic*] es una violencia para el resto de los vecinos de la Isla”⁹. El Ayuntamiento de la Villa de Aguada (situada en el extremo noroccidental de Puerto Rico) fue uno de los que desplegó mayor militancia al respecto durante los *períodos constitucionales* negándose hasta a pagar las *primicias* correspondientes al vicario de la Villa de San Germán, acción que fue desautorizada por el gobernador colonial de turno.

⁸ Ver (1848): *Nota de Tomás Rodrigo del Negociado Político al Gobernador Juan Prim* (3 de mayo). AGPR, Gobernadores, Asuntos Políticos, Caja 223, exp. “Primicias 1848-1849”. Las *primicias* eran un tributo que pesaba sobre la producción agropecuaria de la primera cosecha de cada año en relación de un fruto por cada tres.

⁹ Ver (1811): *Acta de la reunión celebrada por el Ayuntamiento de la Villa de Aguada el 10 de junio*. A. G. P. R., Gobernadores, Municipios: Aguada, Caja 387; e “Instrucciones y poderes dados al diputado Ramón Power...”, Coll y Toste, ed., *B. H. P. R.*, Tomo X, 1923, pp. 129-132.

La reforma del sistema de dotación de culto y clero (1858)

Las quejas y protestas de los vecinos contra el *Sistema de dotación de culto y clero* continuaron después de los llamados *períodos constitucionales* y el restablecimiento del régimen *absolutista* a finales de 1823. Éstas continuaron de diversas formas abiertas y encubiertas hasta que el sistema fue reformado finalmente mediante la *Real Cédula de Dotación de Culto y Clero* del 20 de abril de 1858¹⁰.

La reforma de 1858 fue más aparente y *cosmética* que real, aunque eliminó definitivamente algunos de los aspectos más controversiales e impugnables del sistema. Así, significó una *reestructuración* en la manera que los vecinos pagaban los *gastos de culto y clero* y la eliminación de contribuciones controversiales como los *Derechos de Estola*. La recaudación se colocó bajo el control exclusivo de la Real Hacienda y las distintas contribuciones que los vecinos pagaban separadamente para *gastos de culto y clero* parroquiales, que fueron integradas en una sola contribución anual. La reforma significó un *ordenamiento* más lógico y justo de las cantidades que los pueblos pagaban anualmente para *gastos de culto y clero* al hacerlo de manera más proporcional a sus respectivas riquezas.

Sin embargo, los vecinos terminaron pagando para cubrir los *gastos de culto y clero* después de 1858 y hasta 1898 cantidades, *real y efectivamente*, similares o aun mayores a las que pagaron antes de decretarse la reforma de marras. Así, por ejemplo, en 1852 los vecinos pagaron para *gastos de culto y clero* 144.874 pesos en comparación con los 146.350 pesos que pagaron en 1858 (García Leduc, 1990: 459).

¹⁰ Ver (1858): Texto impreso de *Real Cédula de Dotación de Culto y Clero*. A.H.N., Ultramar, Gracia y Justicia, leg. 2.046, exp. 15, doc. núm. 5; y *Boletín Eclesiástico de la Diócesis de Puerto Rico*, I, 1 (1859), 2-12.



Siglas empleadas en las notas:

A.G.P.R. corresponden al Archivo General de Puerto Rico, San Juan, Puerto Rico.

A.H.N. corresponden al Archivo Histórico Nacional, Madrid, España.

Referencias

B.H.P.R. corresponden a Dr. Cayetano Coll y Toste, ed., *Boletín Histórico de Puerto Rico* (Publicación Bimestral), San Juan, Puerto Rico, Tipografía Cantero, Fernández y Co., 1914-1927, XIV tomos.

ABBAD y LASIERRA, FRAY AGUSTÍN IÑIGO (1979). *Historia geográfica, civil y natural de la isla de San Juan Bautista de Puerto Rico*. Río Piedras, Puerto Rico: Editorial de la Universidad de Puerto Rico.

CAMPOS LACASA, Cristina (1977). *Historia de la Iglesia en Puerto Rico (1511-1802)*. San Juan, Puerto Rico: Instituto de Cultura Puertorriqueña.

COLL y TOSTE, Cayetano (ed.) (1914-1927). *Boletín Histórico de Puerto Rico*. XIV tomos. San Juan, Puerto Rico: Tipografía Cantero, Fernández y Co.

CRUZ MONCLOVA, Lidio (1965). *Historia de Puerto Rico. Siglo XIX*. Tomo I. Río Piedras, Puerto Rico: Editorial Universitaria, Universidad de Puerto Rico.

CHUST, Manuel (coordinador) (2007). *1808. La eclosión juntera en el mundo hispano*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México.

FIGUEROA, Luis A. (2005). *Sugar, Slavery, and Freedom in Nineteenth-Century Puerto Rico*. San Juan, Puerto Rico-Chapel Hill, North Carolina: University of Puerto Rico Press-The University of North Carolina Press.

FEBRES, Laura (2009). *La religiosidad de los siglos XVIII y XIX en el marco del bicentenario de la independencia*. Caracas, Venezuela: Universidad Metropolitana.

GARCÍA LEDUC, José M. (1990). *La Iglesia y el clero católico de Puerto (1800-1873): su proyección social, económica y política*. Washington D.C.: The Catholic University of America (Disertación doctoral inédita).

GARCÍA LEDUC, José M. (2009-A). "Emigración de eclesiásticos a Puerto Rico de Costa Firme, Perú, Alto Perú y el Santo Domingo español durante el



- Ciclo Revolucionario". En Febres, Laura (2009). *La religiosidad de los siglos XVIII y XIX en el marco del bicentenario de la independencia*. Caracas, Venezuela: Universidad Metropolitana.
- GARCÍA LEDUC, José M. (2009-B). *¡La pesada carga! Iglesia, clero y sociedad en Puerto Rico (siglo XIX). Aspectos de su historia*. San Juan, Puerto Rico: Ediciones Puerto.
- LÓPEZ CANTOS, Ángel (2001). *Los puertorriqueños: mentalidad y actitudes. Siglo XVIII*. San Juan, Puerto Rico: Ediciones Puerto.
- NAVARRO GARCÍA, Jesús R. (1991). *Control social y actitudes políticas en Puerto Rico (1823-1837)*. Sevilla, España: Diputación Provincial.
- PÉREZ VEGA, Ivette (1985). *El cielo y la tierra en sus manos: los grandes propietarios de Ponce, 1816-1830*. Río Piedras, Puerto Rico: Ediciones Huracán.
- SCARANO, Francisco A. (1984). *Sugar and Slavery in Puerto Rico: The Plantation Economy of Ponce, 1800-1850*. Madison, Wisconsin: The University of Wisconsin Press.
- VÁZQUEZ CALZADA, José L. (1988). *La población de Puerto Rico y su trayectoria histórica*. Río Piedras, Puerto Rico: Edición del autor.
- VEGA LUGO, Ramonita (2009). *Urbanismo y sociedad. Mayagüez de Villa a Ciudad 1836-1877*. San Juan, Puerto Rico: Academia Puertorriqueña de la Historia.
- ZEUSKE, Michael (2007). "Las capitanías generales de Cuba y Puerto Rico, 1808-1812". En Chust, Manuel, coordinador (2007). *1808. La eclosión juntera en el mundo hispano*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México.